

Buenos Aires, *12* de julio de 1994.

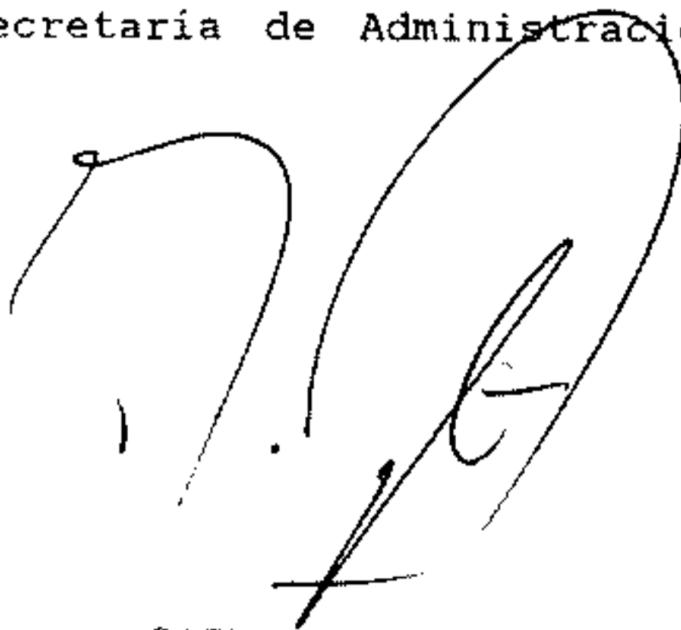
Vistas las presentes actuaciones por las cuales se solicita autorización para realizar una contratación directa, a los efectos de lograr la provisión de un (1) colposcopio, una (1) cámara fotográfica y una (1) luz-lupa de Wood con cuatro (4) tubos, con destino al Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional; y teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 56, Inciso 3º, Apartado a) de la Ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada nº 53/88,

SE RESUELVE:

1º) Autorizar al Departamento de Compras a realizar la contratación directa pertinente, a los fines señalados precedentemente y conforme al pliego, cláusulas particulares y anexos obrantes a fs.24/26.-

2º) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma aproximada de PESOS SEIS MIL CIENTO TREINTA (\$ 6.130.-)- a la Cuenta "Equipo sanitario y de laboratorio" (05-19-00-03-00-5197-4-3-3-00000-1-1.3) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1994.-

3º) Regístrese y devuélvase las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.



CARLOS S. FAYT